



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ³⁰ de junio de 2017.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 15 /2017

VISTO:

La Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903 texto consolidado, la Resolución CM N° 37/2012, las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012, 30/2012, 18/2013, 18/2015, 3/2016, 63/2016 y 65/2016 y el Expediente CCAMP N° 24/2017 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración (CCAMP) del Ministerio Público de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución CCAMP N° 30/2012 -posteriormente modificada por las Resoluciones CCAMP Nros. 18/2013, 18/2015, 3/2016 y 63/2016-, se aprobó el "Reglamento de Cajas Chicas de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público" y se crearon y asignaron los montos de las Cajas Chicas de la CCAMP, entre las que se encuentra la correspondiente a la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales.

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Que el mencionado Reglamento establece que *“Los responsables de administración y rendición de los fondos serán los titulares de las dependencias para los cuales se creó la Caja Chica”*.

Que por la Resolución CCAMP N° 65/2016 se declaró extinguida a partir del 1° de enero de 2017 la relación de empleo de la Dra. Teresa MOYA, quien se desempeñaba como Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales de la CCAMP y quien fuera, en consecuencia, responsable de la Caja Chica asignada a la señalada Secretaría General

Que aún no se ha designado reemplazante para cubrir el cargo que dejó vacante la Dra. MOYA.

Que, en atención a la situación antedicha, el titular de la Oficina de Ordenamiento Normativo y el jefe del Departamento de Enlace con Organismos Públicos, ambos dependientes de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales de la CCAMP, han solicitado que los pagos que correspondan a la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales se realicen a nombre de dichos funcionarios.

Que a fin de no entorpecer la actividad llevada a cabo por dicha Secretaría General, corresponde hacer lugar al pedido, encargándoles transitoriamente la administración y rendición de la Caja Chica en cuestión, hasta tanto se designe al funcionario o a la funcionaria que se hará cargo de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales de la CCAMP.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 texto consolidado;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

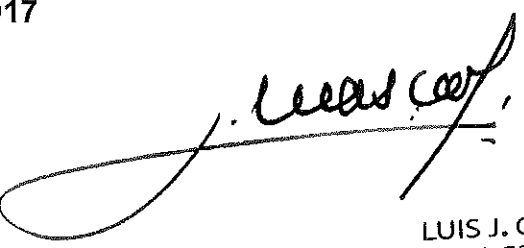
ARTÍCULO 1º.- Encargarles, transitoriamente, al responsable de la Oficina de Ordenamiento Normativo y al jefe del Departamento de Enlace con Organismos Públicos, el retiro de los fondos, la administración y la rendición de la Caja Chica correspondiente a la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo a tales efectos actuar ambos funcionarios en forma conjunta como responsables de la Caja Chica en cuestión, hasta tanto se designe al nuevo titular de la mencionada Secretaría General.

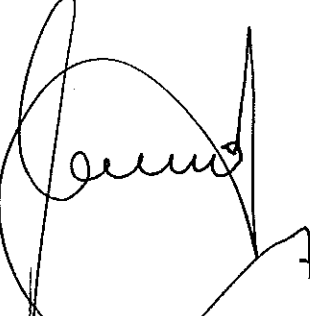
ARTICULO 2º.- Regístrese; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires; comuníquese a la Secretaria General de Gestión y Administración Financiera, al responsable de la Oficina

ordenamiento Normativo de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, al jefe del Departamento de Enlace con Organismos Públicos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 15 /2017


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires